

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis .....	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 "
	Seis .....	8 "
	Un año.....	16 "

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### circular n.º 91.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 253 del reglamento para su ejecución, los mozos del reemplazo actual y anteriores, que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación ante los Ayuntamientos que se relacionan.

De conformidad a lo que dispone el artículo 255 del mencionado reglamento, encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la buca y captura de los prófugos que se relacionan, dando cuenta a este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Soria 19 de Abril de 1923.

El Gobernador,  
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

##### Relación que se cita.

- Burgo de Osma.—Angel Garcia Zapatero, en ignorado paradero.
- Casarejos.—Felipe Menendez Peña, en id.
- Idem.—German Eusebio Gonzalez Ayuso, en id.
- Espejon.—Bautista Lamata Cámara, en la República Argentina.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REAL ORDEN.

No habiendo podido recibirse hasta la fecha las declaraciones juradas de existencias de lenteja, que según la Real orden de 31 de Marzo último habian de presentar los poseedores de

esta legumbre que desearan exportarla, al extranjero, y no habiendo tenido entrada en el Registro general de este Ministerio ninguna proposición para el concurso de exportación de este grano, por la brevedad del plazo de 10 del corriente mes que fijaba la mencionada Real orden de 31 de Marzo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda ampliado el plazo para presentar en el Registro general del Ministerio de Fomento las proposiciones al concurso de exportación de lentejas hasta el día 23 del corriente mes de Abril.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1923.—GASSET.—Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 17 de Abril)

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

##### Aguas.

Don Santiago Monge Sanz, vecino del pueblo de Sagides, ha denunciado un salto de aguas en el barranco que pasa por dicho pueblo de Sagides, solicitando su aprovechamiento, a cuyo efecto según dispone el artículo noveno del Real decreto de 5 de Septiembre de mil novecientos dieciocho, publicado en la Gaceta de Madrid del día doce del mismo mes y año; se anuncia al público que el salto denunciado se propone tomar el agua en la parte superior del pueblo de Sagides, del barranco que riega su término municipal, pudiéndose aprovechar ciento sesenta litros por segundo, continuo de tiempo de dicho rio o barranco, cuyo nombre descone el denunciante del salto, que se trata de destinar a la producción de energía eléctrica para dar luz y fuerza motriz a los pueblos de Sagides y de Arcos de Jalón, ambos de la provincia de Soria.

En el plazo de treinta días deberá presentar sus proyectos el denunciante, y se admitirán proyectos en competencia hasta las trece horas del día quince de Mayo próximo en el Gobierno civil y Ayuntamientos de Arcos de Jalón y de Sagides, con arreglo a lo que dispone el artículo decimo del Reglamento antes citado.

Soria 16 de Abril de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

##### Presidencia.

RELACION de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, y que se publican cumpliendo lo dispuesto en Circular fecha 19 de Abril de 1910 de la Exema. Junta Central.

##### Continuación.

##### Distrito electoral de Agreda.

Sección de única La Vega.—Presidente, don Antonio Casado Laspeñas; suplente, D. Gonzalo Laya Martínez; Adjuntos propietarios: don Epifanio Calleja Valle y D. Francisco Calleja Merino; id. suplentes: D. Pablo Laspeñas Martínez y D. Federico Laya Laya.

Sección única de Sarnago.—Presidente, don Pedro Benito Jimenez; suplente, don Vicente Saenz Medel; Adjuntos propietarios: D. Eusebio Calvo Martínez y D. Bonifacio Jimenez Benito; id. suplentes: D. Epifanio Vallejo Hernández y D. Manuel Vallejo Jimenez.

Sección única de El Collado.—Adjuntos propietarios: D. Victorino Saenz Marin y don Narciso Espuelas Fernandez; id. suplentes: don Ambrosio Iglesia y D. Nicolas Garcia.

Sección única de Matasejún.—Presidente, D. Domingo Bermejo Perez; suplente, D. Pedro Ridruejo Jimenez; Adjuntos propietarios: don Saturio Barrero Carrascosa y D. Anastasio Carrascosa Fernandez; id. suplentes: D. Fermín Zamora Benito y D. Lucio Vela Arancón.

Sección única de Aldehuela de Agreda.—Presidente, D. Nicolas Aranda Martínez; suplente, D. Julian Martínez Escribano; Adjuntos propietarios: D. José Reche Fernandez y D. Leandro Lacilla Tino; id. suplentes: D. Toribio Hernandez Escribano y D. Jorge Rodrigo Cabejas.

Sección única de Torrubia de Soria.—Presidente, D. Raimundo Vellosillo Rubio; suplente, D. Serafin Vellosillo Gaya; Adjuntos propietarios: D. Juan Cabero Gaya y D. Facundo Garces Uriel; id. suplentes: D. Mariano Vellosillo Gaya y D. Damian Vellosillo Gaya.

Sección única de Villar del Campo.—Presidente, D. Donato Casas Muñoz; suplente, don Aquilino Dalso Casas; Adjuntos propietarios: D. Felix Garcia Vellosillo y D. Esteban Garcia Calvo; id. suplentes: D. Tomas Sanz Pastor y D. Felipe Vera Lallana.

Sección única del distrito de la Sala de

Ageda.—Presidente, D. Juan Cacho Lamo; suplente, D. Francisco Lacal Rubio; Adjuntos propietarios: D. Marcos Bueno Gordo y D. Felix Beamonte Val; id. suplentes: D. Jorge Aroz Ruiz y D. Felix Collado Rubio.

Sección única del distrito de la Escuela de Ageda.—Presidente, D. Julio Garcia del Rio; suplente, D. Escolastico Cintora Ruiz. Adjuntos propietarios: D. Modesto Aroz Perez y don Cayetano Madurga Delgado; id. suplentes: don Andres Ruiz Otero y D. Fidel Ruiz Perez.

Sección única de Armejun.—Presidente, don Julian Garcia; suplente, D. Faustino Saenz. Adjuntos propietarios: D. Ciriaeo León y don Santiago San Servando; id. suplentes: D. Antonio Martinez y D. Isidro Perez.

Sección única de La Losilla.—Presidente, D. Victor Arribas Muñoz; suplente, D. Francisco Muñoz Tierno. Adjuntos propietarios: don Tiburcio Alonso Garela y D. Simon Fernandez Martinez; id. suplentes: D. Ruperto Romo Fernandez y D. Felix Perez Leon.

Sección única de Vozmediano.—Presidente, D. Luis Beamonte Rodrigo; suplente, D. Fermín Rodrigo Dominguez. Adjuntos propietarios: D. Felipe Garcia Garcia y D. Esteban Dominguez Rodrigo; id. suplentes: D. Ángel Hernández Notivoli y D. Blas Gomez Bonilla.

Sección única de Boratón.—Presidente, don Juan Garcia Escribano; suplente, D. Jose Villar Aranda (mayor). Adjuntos propietarios: D. Manuel Crespo Perez y D. Prudencio Chueca Villar; id. suplentes: D. Silvestre Vera y Vera y D. Pablo Vera Escribano.

Sección única de Portillo.—Presidente, don Benito Jimenez Enciso; suplente, D. Francisco Dominguez Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Santiago Bartolomé Gares y D. Agapito Jimenez Enciso; id. suplentes: D. Dionisio Sanz Uriel y D. Bernardino del Hoyo Alonso.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, D. Vicente Millan Ciriano; suplente, D. Jose Enciso y Enciso. Adjuntos propietarios: D. Fernando Millan Gil y D. Florencio Millan Celorrio; id. suplentes: D. Claudio Celorrio Dominguez y D. Manuel Dominguez Gil.

Sección única de San Andres de San Pedro.—Presidente, D. Dionisio Fernandez Martin; suplente, D. Valeriano del Rio Tutor. Adjuntos propietarios: D. Eugenio Carrascosa Rueda y D. Leon Fernandez Gonzalez; id. suplentes: D. Cayetano Valer Jimenez y D. Benigno Sanchez Espuelas Fernandez.

Sección única de Nomparedes.—Presidente, D. Juan Gallego Miguel; suplente, D. Juan Sanz Calonge. Adjuntos propietarios: D. Nazario Garcia Soto y D. Marcos Gonzalo Sanz; id. suplentes: D. Gregorio Rodriguez Martinez y D. Moisés Miguel Jimenez.

Sección única de Cabrejas del Campo.—Presidente, D. Felipe Alvaro Sanz; suplente, don Eladio Sanz Muñegas. Adjuntos propietarios: D. Felix Almajano Casas y D. Matias Asensio Estepa; id. suplentes: D. Julian Tajahuerce Vera y D. Leandro Romero Uriel.

**Distrito electoral de Almazán.**

Sección única de Borjabad.—Presidente, D. Ambrosio Lapeña Hernandez; suplente, don Baldomero Sanz Martinez. Adjuntos propietarios: D. Cipriano Martinez Jimenez y D. Jenaro Perez Jimenez; id. suplentes: D. Tomas Diez Lapuerta y D. Florencio Garcia Lapeña.

Sección única de Mombiona.—Presidente, D. Mariano Garrido Valladares; suplente, don Basilio Tarancón Tarancón. Adjuntos propietarios: D. Juan Ciriaeo Coronel Chamarro y D. José Chereoles Chereoles; id. suplentes: don

Avelino Sanz Garcia y D. Manuel Salces Rangel.

Sección única de Beltejar.—Presidente, don Eugenio Blocona Blocona; suplente, D. Mariano Velamazán Najera. Adjuntos propietarios: D. Marcelo Blocona Navalpotro y D. Baltasar Camacho Fernandez; id. suplentes: D. Felipe Utrilla Cosin y D. Ildefonso Utrilla Alvarez.

Sección única de Almaluez.—Presidente, D. Saturnino Marco Utrilla; suplente, D. Placido Jimenez de Martin. Adjuntos propietarios: D. Fernando Olmo Marco y D. Miguel Alonso Bueno; id. suplentes: D. Jose Utrilla Sevilla y D. Vicente Velamazán Golbano.

Sección única de Velilla de Medina.—Presidente, D. Cipriano Rodrigalvarez Menoyo; suplente, D. Leandro Gutierrez Galiano. Adjuntos propietarios: D. Clemente Algorta Rodrigalvarez y D. Eusebio Camacho Aguilar; idem suplentes: D. Anastasio Vallano Vallano y don Placido Rodrigalvarez Aguilar.

Sección única de Chaorna.—Presidente, don Nicolas Huerta Huerta; suplente, D. Florentino Learte Garcia. Adjuntos propietarios: don Francisco Aguilar Huerta y D. Saturnino Aguilar Garcia; id. suplentes: D. Paulino Martinez Aguilar y D. Evaristo Monge Casado.

Sección única de Paones.—Presidente, don Victoriano Vivaracho Garcia; suplente, D. Romualdo Muñoz Lopez. Adjuntos propietarios: D. Justo Medina Medina y D. Ceferino Moreno Garcia; id. suplentes: D. Ignacio Muñoz Lopez y D. Jose Garcia Sotillo.

Sección única de Nalay.—Presidente, don Patricio Angulo Gallago; suplente, D. Victor Tarancón Garijo. Adjuntos propietarios: don Policarpo Moreno Peña y D. Norberto Moreno Tarancón; id. suplentes: D. Marcelino Jimenez Tarancón y D. Victor Jimenez Fuentesmilla.

Sección única de Radona.—Presidente, don Gregorio Tirado Roldan; suplente, D. Pedro Golvano Lopez. Adjuntos propietarios: D. Ignacio Golvano Lopez y D. Natalio Golvano Lorrío; id. suplentes: D. Lorenzo Lozano Dolado y D. Odon Lopez Golvano.

Sección única de Adradas.—Presidente, don Fidel Eneriz Jimenez; suplente, D. Francisco Taberneró Moreno. Adjuntos propietarios: don Gabriel Diez Martinez y D. Domingo Garcia Granada; id. suplentes: D. Victoriano Vela Garcia y D. Casiano Tarancón Gallego.

Sección única de Bordecórez.—Presidente, D. Juan Moreno Gomez; suplente, D. José Rodrigo Carrera. Adjuntos propietarios: D. Francisco Carrera Garcia y D. Victoriano Castillo Garcia; id. suplentes: D. Mariano Yubero Lopez y D. Santiago Vivaracho Pascual.

Sección única de Arenillas.—Presidente, D. Felipe Alonso Yubero; suplente, D. Juan Yubero de Mingo. Adjuntos propietarios: don Miguel Martí Romero y D. Julian Moreno Bartolome; id. suplentes: D. Calixto Alonso Andrés y D. Guillermo Alonso Soria.

**Distrito electoral de Burgo de Osma.**

Sección única de Fresno de Caracena.—Presidente, D. Hipolito de Pedro Crespo; suplente, D. Lazaro Crespo Anton. Adjuntos propietarios: D. Juan Lopez Laguna y D. Valentin Palomar Crespo; id. suplentes: D. Anselmo Perez Pascual y D. Alejandro Portillo Palomar.

Sección única de Recuerda.—Presidente, D. Julian Alcoceba Pascual; suplente, D. Zacarias Vaidenebro Minguez. Adjuntos propietarios: D. Arcadio Gonzalez Camarero y D. Daniel Alcoceba Pascual; id. suplentes: D. Valentin Perez Garcia y D. Santiago Montejo Arranz.

Sección única de Aldea de San Esteban.—Presidente, D. Laureano Poza Anton; suplente, D. Benito Leal Ramiro. Adjuntos propietarios: D. Constancio Aguilera Poza y D. Claudio Crespo Sotillos; id. suplentes: D. Martin Sotillos Molinero y D. Eusebio Sanz Puente.

Sección única de Matanza de Soria.—Presidente, D. Valeriano Aguilera Navas; suplente, D. Simon Ortiz Romero. Adjuntos propietarios: D. Roman de Pablo y de Pablo y D. Amadeo Chamarro Carro; id. suplentes: D. Cipriano Navas Ortiz y D. Zenon Aguilera Cabrerizo.

Sección única de Torralba del Burgo.—Presidente, D. Lorenzo Boillos Burgo; suplente, D. Angel Valle Carro. Adjuntos propietarios: D. Andres del Burgo Molina y D. Pedro Cabrerizo Frias; id. suplentes: D. Angel Valle Carro y D. Saturnino Romero Ortego.

Sección única de Muriel de la Fuente.—Presidente, D. Jose Boillos Izquierdo; suplente, D. Esteban Lafuente Arroyo. Adjuntos propietarios: D. Julian Tejedor Garcia y D. Juan Gomez Boillos; id. suplentes: D. Aquilino Verde Garcia y D. Gregorio Anton Lopez.

Sección única de Omillos.—Presidente, don Rufino Macarrón Lopez; suplente, D. Atanasio Ines Montejo. Adjuntos propietarios: D. Toribio Anton Anton y D. Antonino Aguilera Mateo; id. suplentes: D. Luciano Aguilera Elvira y D. Santos Bonal Garcia.

Sección única de Langa de Duero.—Presidente, D. Felix Albarran Lopez; suplente, don Miguel Sauza Aranda. Adjuntos propietarios: D. Antonio Cabrerizo Calvo y D. Modesto Aguilera Bernabe; id. suplentes: D. Pablo Rubio Rincón y D. Jose Yusta Garcia.

Sección única de Ines.—Presidente, don Francisco Crespo Montejo; suplente, D. Bonifacio Gil Yagüe. Adjuntos propietarios: don Marcelino Castro Ramos y D. Mariano Macarrón Montejo; id. suplentes: D. Pedro Chicharro Montejo y D. Julio Lamata de Blas.

Sección única de Noviales.—Presidente, don Anacleto Delgado Casado; suplente D. Gil Martin Bahon. Adjuntos propietarios: D. Gabino Vicente Martin y D. Pascual Sanz Crespo; id. suplentes: Ruperto Bahon y Bahon y don Pedro Bahon Cubillo.

**Distrito electoral de Soria.**

Sección única de La Revilla.—Presidente, D. Eusebio Manrique Isla; suplente, D. Juan Lopez Lopez. Adjuntos propietarios: D. Tiburcio Soria Cabrerizo y D. Eugenio Soria Cabrerizo; id. suplentes: D. Valentin Lopez Hernandez y D. Atanasio Lopez Hernandez.

Sección única de Cuellar (Ausejo).—Presidente, D. Saturnino Martinez Garcia; suplente, D. Melquiades Garcia Anton. Adjuntos propietarios: D. Zoilo Anton Solano y D. Primitivo Garcia la Vega; id. suplentes: D. Quintin Garcia Anguiano y D. Angel Matute Hernandez.

Sección única de Pedrajas.—Presidente, don Tomas Garcia y Garcia; suplente, D. Julian Orden Perez. Adjuntos propietarios: D. Leon Tejero Escalada y D. Pablo Tejero Garcia; id. suplentes: D. Wenceslao Vera Garcia y don Miguel Escalada Perez.

Sección única de Castilfrío.—Presidente, don Florentino Alvarez Huerta; suplente, D. Pedro Alcalde Mata. Adjuntos propietarios: D. Paulino Lerma Garcia y D. Justo Alvarez Huerta; id. suplentes: D. Paulino Izquierdo Delgado y D. Julian Alcalde Mata.

Sección única de Velilla de la Sierra.—Presidente, D. Segundo Asensio Diez; suplente, D. Faustino Perez Vega. Adjuntos propietarios: D. Felipe Arribas Arribas y D. Urbano

Frias Barral; id. suplentes: D. Esteban Vinuesa, Delgado y D. Ignacio Vallejo Morales.

Sección única de Ituro.—Presidente, don Heliodoro Andres las Heras; suplente, D. Fulgencio Perez Angulo. Adjuntos propietarios: D. Marcelino Soto Andres y D. Daniel Perez Molina; id. suplentes: D. Agapito Lafuente Martinez y D. Leon Barranco Lerin.

Sección única de Los Rabanos.—Presidente, D. Juan Garcia Larrubia; suplente, D. Pedro Ramos Cuenea. Adjuntos propietarios: D. Muriel Arribas Gomez y D. Felipe Asensio Lazaro; id. suplentes: D. Agustin Sanchez Lagunas y D. Ramundo Ramos Molina.

Sección única de Cubo de la Sierra.—Presidente, D. Juan Garcia Ramirez; suplente, don Hermenegildo Martinez Marin. Adjuntos propietarios: D. Paulino Ortega Garcia y D. Florensi la Mata y Mata; id. suplentes: D. Pedro Diez Mata y D. Felix Mata Diez.

Sección única de Chavaler.—Presidente, don Manuel Garcia Aroz; suplente, D. Saturnino Gallego Mata. Adjuntos propietarios: D. Valentin Rocio Gallego y D. Celestino del Campo Gallego; id. suplentes: D. Fructuoso Delso Morales y D. Felix Hernandez Martinez.

Sección única de Aldeaseñor.—Presidente, D. Evaristo Arancon; suplente, D. Francisco Lerma. Adjuntos propietarios: D. Juan Arancon Millan y D. Tomas Arancon Larena; id. suplentes: D. Marcellino Martinez Millan y don Juan Martinez Mingo.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, D. Daniel Moreno Garcia; suplente, D. Ignacio Rodrigo Gallego. Adjuntos propietarios: don Gregorio del Poyo Moreno y D. Julian Rodrigo Garcia; id. suplentes: D. Ambrosio Lazaro Muro y D. Atanasio Vela Moreno.

Sección única de Cidones.—Presidente, don Florencio Benito Delgado; suplente, D. Anastasio de Vera Orden. Adjuntos propietarios: D. Juan Tejero Garcia y D. Juan Antonio Zamora Garcia; id. suplentes: D. Bernardino Alonso Jimenez y D. Manuel Barnuevo Molina.

Sección única de Canredondo.—Presidente, D. Ramon de Mateo Garcia; suplente, don Manuel Perez Garcia. Adjuntos propietarios: D. Fabian Martinez Martinez y D. Manuel Perez Nieto; id. suplentes: D. Tomas Martinez Vega y D. Bernardo Ciria Lazaro.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Gregorio Almazan Izquierdo; suplente, D. Esteban Plaza Sanz. Adjuntos propietarios: D. Manuel Anton Garcia y D. Ciriano Aragoes Lerin; id. suplentes: D. Felipe Verde y Verde y D. Victor Vidal de la Merced.

Sección única de Arguijo.—Presidente, don Antonio Gomez Duro; suplente, D. Victoriano Gomez Duro. Adjuntos propietarios: D. Florensi Gil Revuelto y D. Maximo Duro Carazo; id. suplentes: D. Hermenegildo Gil Revuelto y D. Severiano Ceña Duro.

Sección única de Tera.—Presidente, don Cipriano Blasco Garcia; suplente, D. Fausto Garcia Muñoz. Adjuntos propietarios: D. Julian Carnicero Martinez y D. Pedro Garcia Nuño; id. suplentes: D. Marcellino Marin Marina y don Pio Moreno Arribas.

Sección única de Hinojosa de la Sierra.—Presidente, D. Silverio Delgado Barnuevo; suplente, D. Silbano Delgado Martinez. Adjuntos propietarios: D. Telesforo Molina Garcia y don Manuel Garcia Delgado; id. suplentes: don Faustino Molina Delgado y D. Francisco Delgado Yanguas.

Sección única de Carraseosa de la Sierra.—Presidente, D. Pedro Alvarez Arribas; suplente,

te, D. Alejandro Sanz Heras. Adjuntos propietarios: D. Jose Lopez Martinez y D. Jose Heras del Rio; id. suplentes: Leandro Martinez Fernandez y D. Jose Martinez Latorre.

Sección única de Villares de Soria.—Presidente, D. Manuel Sanz Garcia; suplente, don Doroteo del Rio Jimenez. Adjuntos propietarios: Mariano Garcia Heras y D. Bonifacio Morales Sanz; id. suplentes: D. Fidel Gomez Matute y D. Hilario Anton Garcia.

Sección única de Ventosa de la Sierra.—Presidente, D. Domingo Garcia Hernandez; suplente, D. Manuel Martinez Alcalde. Adjuntos propietarios: D. Meliton Gonzalez Herrero y D. Anastasio Castillo Alcalde; id. suplentes: D. Domingo Gomez Jimenez y D. Manuel Anton Gomez.

Sección única de Cubo de la Solana.—Presidente, D. Juan Andres Garcia; suplente, don Doroteo Romero Lazaro. Adjuntos propietarios: don Eugenio Andres Dominguez y don Leon Ayllon Lerin; id. suplentes: D. Juan Viana Caballero y D. Vicente Ventosa Martinez.

Sección única de Las Fraguas.—Presidente, D. Claudio Verde Soria; suplente, D. Apolinar Lopez Romero. Adjuntos propietarios: D. Jeronimo Soria Gonzalez y D. Marcos Lopez Soria; id. suplentes: D. Juan Gonzalez Soria y D. Cesareo Gonzalez y Gonzalez.

Sección única de Cirujales.—Presidente, D. Lazaro Hernandez Mingo; suplente, D. Julio Alvarez Arenzana; Adjuntos propietarios: don Emilio Ayllon Matute y D. Ildelfonso Alvarez Garcia; id. suplentes: D. Angel Matute Cereceda y D. Donato Iglesias Garcia.

Sección única de Fuentetoba.—Presidente, D. Eulogio Romera Martinez; suplente, don Emeterio Miguel Orden. Adjuntos propietarios: D. Manuel Garcia Valdeavellano y D. Esteban Iglesias Garcia; id. suplentes: D. Valentin Miguel Orden y D. Martin Martinez Romera.

Sección única de Barriomartin.—Presidente, D. Juan Perez Martinez; suplente, D. Victoriano Perez Crespo. Adjuntos propietarios: don Santiago Martinez Larrad y D. Sergio Vinuesa Salas; id. suplentes: D. Casimiro Gomez Sanz y D. Lucio Gomez Crespo.

Sección única de Oteruelos.—Presidente, D. Francisco Cuerda Perez; suplente, D. Rafael Rubia Jimenez. Adjuntos propietarios: don David Martinez Perez y D. Felix Garcia Perez; id. suplentes: D. Frutos Duran Nieto y don Froilan Miguel Garcia.

Sección única de Cortos.—Presidente, don Felipe Sanz Almajano; suplente, D. Santiago Garcia Bachiller. Adjuntos propietarios: don Justo Sanz Iglesia y D. Andres Jimenez Gil; id. suplentes: D. Juan Tutor Largo y D. Prudencio Sanz Asensio.

Sección única de Arancón.—Presidente, don Damaso Morales Fernandez; suplente, D. Justo Casado Martinez. Adjuntos propietarios: don Julio Martinez Andres y D. Francisco Esteban Llorente; id. suplentes: D. Manuel Garcia Garcia y D. Fernando Martinez Borque.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Gumersindo Andres Hernandez; suplente, D. Manuel Millan Delgado. Adjuntos propietarios: D. Andres Asensio Vallejo y D. Manuel Asensio Casado; id. suplentes: D. Benigno Valer Laseca y D. Santiago Martinez Martinez.

Sección única de Cabrejas del Pinar.—Presidente, D. Esteban Garcia Arranz; suplente, D. Jose Manrique Vadillo. Adjuntos propietarios: D. Candido Mateo Mateo y D. Tomas Marin Garcia; id. suplentes: D. Pedro Garcia Arranz y D. Antonio Garcia de Pablo.

Sección única de Peroniel.—Presidente, don Leandro Almajano Hernandez; suplente, don Tomas Sanz Martinez. Adjuntos propietarios: D. Jose Almajano Angulo y D. Mariano Almajano Angulo; id. suplentes: D. Paulino Sanz Izquierdo y D. Luis Ramon Sanz.

(Se continuará.)

**SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA**  
*Anuncio.*

Por el presente, se hace saber a los propietarios de fincas rústicas y entidades agrícolas interesadas, que a partir del día 15 del corriente mes, y por el auxiliar Geómetra D. Félix del Rio Benito, de la cuarta Brigada, se dará principio a los trabajos del avance catastral de la riqueza rústica y pecuaria en el término municipal de Recuerda.

Soria 14 de Abril de 1923.—El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Secretaria de gobierno.*

La Sala gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal suplente de Rejas de San Esteban, a D. Gregorio Cervero Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 13 de Abril de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 de actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente del Burgo de Osma, a D. Modesto Montesinos Ibañez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 13 de Abril de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal suplente de Hinojosa del Campo, a D. Julian Sanz Gomez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 13 de Abril de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal suplente de Velamazán, a D. José Moreno Sobrino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 13 de Abril de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal suplente de Mombiona, a D. Martiniano Garcia Ruperez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablar los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 13 de Abril de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

### Juzgados de primera instancia.

#### AGREDA.

D. Isidro Fernandez Miranda y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro de Mayo próximo, a las once, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Noviereas, la tercera subasta sin anjeación a tipo de las fincas que al final se reseñan, de Lázaro Serrano Barrera, vecino de dicho pueblo, para hacer efectiva una multa que le fué impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia, por corta de dos robles, más las costas del procedimiento; las fincas no tienen títulos, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del valor de los bienes para tomar parte en la subasta.

#### Reseña de las fincas.

Una rústica de dos yugadas, poco más o menos, o sean unas 56 hectáreas, sita en el término municipal de Noviereas, sitio denominado la Virgen de la Blanca; que linda por el Norte con el camino de la Virgen; Este, finca de Jerónimo Melendo, y por los demás aires, con yermos; tasada en 40 pesetas.

Otra también rústica, en el Molino Blanco, de yugada y media próximamente, ó sean 41 áreas y 94 centiáreas; que linda por Oeste, con finca de Aurelio Miranda; Norte, camino; Sur, Bonifacio Serrano, y por el Este, con senda del Cortadero; sita también en el término municipal de Noviereas; en 80 pesetas.

Dado en en Agreda a 10 de Abril de 1923.—El Juez, Isidro Fernandez Miranda.—El Secretario, Hipolito Codesido.

#### TARAZONA

D. Felix Tejada Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número cuarenta y seis de mil novecientos diecinueve, por expención de billetes del Banco de España falsos, contra Fructuoso Moreno Poyo, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por no haber tenido efecto la primera, y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo señalado, y por término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en el término de Castilruiz; provincia de Soria, embargadas al procesado:

1.ª Finca en el Sabinar, de una hectárea, cuatro áreas y 60 centiáreas; que linda al Oeste Juan Martinez; Sur, Bernardino López; Este, Pablo Fresno, y Norte, Juan Pelarda; tasada en 750 pesetas.

2.ª Otra en la Llanilla, de 34 áreas 90 centiáreas; que linda al Este Francisco Pérez; Sur, Manuel Benito; Oeste, paso, y Norte, Doroteo Martinez; en 150 pesetas.

3.ª Otra en el Alto de las Cortes, de 34 áreas 90 centiáreas; que linda al Este paso; Sur, Ber-

4 nardino López; Oeste, el mismo, y Norte, Juan Martinez; en 350 pesetas.

4.ª Otra en el canal del río Cañamón, de 34 áreas 90 centiáreas; linda al Este Juan Martinez; Sur, Juan Pelarda; Oeste, Pedro Alonso, y Norte, Jorge Jiménez; en 800 pesetas.

5.ª Una era en el Pradillo, de tres áreas 14 centiáreas; que linda al Este Faustino Martinez; Sur, senda que baja a la Laguna; Oeste, camino que sube al Pradillo, y al Norte, calle; en 500 pesetas.

6.ª Dozava y media parte de monte en el corral de la Muela; linda al Este Basilla Hernandez; Sur, Candido Jimeno; Oeste, Jorge Jimeno, y Norte, Pablo Jimeno; en 750 pesetas.

Total 2.800 pesetas.

Se señala para la subasta el día siete de Mayo próximo a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, que serán suplidos por los medios de derecho.

Dado en Tarazona a trece de Abril de mil novecientos veintitres.—Felix Tejada y Torres.—P. S. M.—Antonio Fernandez.

### Juzgados municipales.

#### FUENTECANTOS.

D. Domingo Arribas Cascante, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta localidad ab-intestato D.ª Alejandra Garcia Garcia; por este edicto llamo para que comparezcan en este Juzgado, a los ascendientes, descendientes o colaterales dentro del cuarto grado, ausentes y sin representación legítima en este pueblo, a los efectos prevenidos en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fuentecantos 12 de Abril de 1923.—Domingo Arribas.

#### ALMARAIL.

En virtud de la orden de la Audiencia provincial por lo que resulta del sumario instruido ante la misma, por lesiones, contra los gitanos Alejandro Mendoza Diaz y Ramon Mendoza, ambulantes sin domicilio fijo, el Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de este día, ha señalado para que tenga lugar el oportuno juicio de faltas el día 1.º de Mayo a las nueve de su mañana, en esta sala audiencia que es la consistorial del Ayuntamiento, a cuyo fin, se cita por la presente a los indicados Alejandro y Ramon Mendoza, para que bajo las responsabilidades que señalan los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan a dicho acto con las pruebas que tengan.

Y para que sirva de citación a los indicados culpables para ignorar su residencia, extendiendo la presente que será inserta en el Boletín oficial de la provincia a los efectos oportunos.

Almarail 14 de Abril de 1923.—El Secretario habilitado, Marcelino Pascual.—V.º B.º El Juez municipal, Julian Garcia.

#### REQUISITORIAS.

Juan Perez, Ibañez; hijo de León y de Fel-

pa, natural de Dévanos, provincia de Soria, de veinticinco años de edad, pintor de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en Burdeos, y cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, frente regular, color sano; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de infantería Garellano número cuarenta y tres, don Jose Barrera Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presenta, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.

Bilbao 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Jose Barrera.

### Anuncios particulares.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS DE OSMA.

D. Julian Soria Roy, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Marcos Charle Elvira, Procurador en nombre de Atanasio Ines Montejo, mayor de edad y vecino de Olmillos, con D.ª Maria del Sagrario Tecla Ibañez Romera y Melquiades Diez Romero, la primera viuda de Juan Diez Borobio, mayor de edad y vecina de esta villa y el segundo hijo de referido Juan, mayor de edad y domiciliado que fué en esta villa y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 250 pesetas, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha, la sentencia que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los demandados Maria del Sagrario Tecla Ibañez Romera y Melquiades Diez Romero, como esposa e hijo respectivamente, y herederos a la vez del finado Juan Diez Borobio, a que satisfagan al demandante D. Marcos Charle Elvira, o a su representante D. Atanasio Ines Montejo, la suma de 250 pesetas y costas; y habiendo sido declarado rebelde el demandado Melquiades Diez Romero, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y otros que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia. Pues por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos mandamos y firmamos.—Julian Soria.—José Pascual.—Juan Pablo Gonzalez.—Rubricados.

Dado en el Burgo de Osma a diez de Febrero de mil novecientos veintitres.—Julian Soria.—D. S. O., Joaquin Romero y Calvo.

ACOTAMIENTO.—Desde esta fecha queda acotada para toda clase de aprovechamientos, la finca titulada Amortajado, sita en el término municipal de esta capital y propiedad de los hijos herederos de D. León del Rio.

Los contraventores serán perseguidos con arreglo a la ley.

OBREROS.—Se admiten para trabajar en las obras de la carretera de El Royo á Vinuesa, abonándose desde 4'50 á 5'50 pesetas de jornal. Dirigirse á los encargados de las obras en cualquiera de los referidos pueblos.

SORIA.—Imprenta provincial.